



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos Mayor
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2023-00079-00.
Demandante:	Wilmer De León Paz
Demandado:	Clarivel Pérez Fontalvo

Informando que el Juzgado incurrió en error involuntario en auto del 14 de marzo de 2023. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, marzo 28 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario ya que solo decretó la medida cautelar del salario en fecha marzo 14 del hogao, donde se ordenó el embargo del 50% del salario como docente adscrita a la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico y no dispuso el embargo de la pensión de la señora Clarivel Pérez Fontalvo como pensionada de Fiduprevisora en el 50% tal como lo acordaron en transacción. Teniendo en cuenta el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el punto 4º del auto de fecha marzo 14 de 2023, la cual quedará así:

4º. ORDENAR como cuota definitiva de alimentos el 50% del salario y la pensión y demás emolumentos embargables que devengue la demandada CLARIVEL PÉREZ FONTALVO identificado con cedula de ciudadanía N.º 23.070.929, como docente adscrita a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, y como pensionada de la FIDUPREVISORA. Ofíciase al pagador de dichas entidades, los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de ahorro No.4192032078 del Banco Scotiabank Colpatria que posee el demandante WILMER DE LEÓN PAZ identificado con C.C. No. 1143133448.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

2º. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e225ca8512f4e929397ec6127c2097dbddaed537d22a2a6e27e9133ff4bdb7bd**

Documento generado en 28/03/2023 02:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>